

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

24 de noviembre de 1992

- Número 133

Página 1387

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Y CONCESION DE UNA PAGA DE COMPENSACION.

[112]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del dictamen emitido por la Comisión de Régimen de la Administración Pública, al proyecto de ley de retribuciones del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria y concesión de una paga de compensación.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[112]

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Y CONCESION DE UNA PAGA DE COMPENSACION.

La Comisión de Régimen de la Administración Pública, en su reunión del día 20 de noviembre de 1992, ha estudiado el Proyecto de Ley sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de

Diputación Regional de Cantabria y concesión de una paga de compensación, así como las enmiendas presentadas al mismo, que han sido debatidas y votadas, siendo su el mantenimiento del texto del Informe de la Ponencia, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, número 119, correspondiente al día 28 de octubre de 1992.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea Regional de

Cantabria, se remite el presente Dictamen al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, a los efectos de su tramitación ante el Pleno de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Comisión. Fdo.: Pablo García Suárez.- El Secretario de la Comisión. Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla.

